

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 005, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 14800-133 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DON DAGOBERTO EDUARDO MONROY TORRES. -

ALGARROBO,

1 9 ENE 2022

DECRETO: Nº

VISTOS:

0127

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- 3. Decreto Alcaldicio. Nº 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
- 5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud presentada con fecha 18 de enero del 2022, por don(a) Dagoberto Eduardo Monroy Torres, para la realización de convenio de pago N° 005.-
- 2. Orden de Ingreso Municipal N° 150980 de fecha 18.01.2022.-

DECRETO

- 1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 14800-133 Don (a) Dagoberto Eduardo Monroy Torres, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 18.01.2022, la suma de \$ 232.888.- (doscientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos) correspondiente a la 3era. y 4ta. Cuota año 2019, año 2020 y 2021, pagando un abono inicial de \$ 46.578.- (cuarenta y seis mil quinientos setenta y ocho pesos). -
- La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de \$
 15.526.- (quince mil quinientos veintiséis pesos), y la cuota 12 de \$ 15.525.- (quince mil quinientos veinticinco pesos)).

3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses bontemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVE

JOSÉ LUIS YÁNEZ MARDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

(1)

(1)

JLYM/PMM/UC/DAF/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- > Aseo Domiciliario
- Archivo. -

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA 19 ENE 2022

FECHA SALIDA: 2 D ENE 2022

OBSERVACIÓN Nº.

DERECHO OF RASEO